



PERÚ

Ministerio
de Educación

Centro Vacacional
Huampani



Resolución de Gerencia General N° 086-2013-CVH-GG

Huampani, 25 de Marzo del 2013.

VISTOS:

El Informe N° 060-2013-CVH-GA de fecha 25 de Marzo del 2013 emitido por la Gerencia de administración y Finanzas, el Informe N° 111-2013-CVH-GA-DL de fecha 22 de Marzo de 2013, emitido por la Jefatura de Logística, y el Informe N° 145-2013-CVH-GG-A&B de fecha 05 de marzo, emitido por la Jefatura de Alimentos y Bebidas.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 145-2013-CVH-GG-A&B de fecha 05 de marzo del 2013, la Jefatura de Alimentos y Bebidas presenta requerimiento, para la Adquisición de Alimentos (abarrotes, verduras y frutas) para el Centro Vacacional Huampani.

Que, mediante Informe N° 111-2013-CVH-GA-DL de fecha 22 de marzo del 2013 la Jefatura de Logística presenta requerimiento, para la Adquisición de Alimentos (abarrotes, verduras y frutas) para el Centro Vacacional Huampani.

Que, mediante la elaboración del estudio de posibilidades que ofrece el mercado se obtiene un valor equivalente a S/. 951,120.97 (Novecientos Cincuenta y Un Mil, Ciento Veinte con 97 /100 Nuevos Soles), el cual corresponde a una Licitación Pública por Subasta Inversa Presencial.

Que, el artículo 7° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 establece que, cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de Proceso de Selección previstos. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

Que, el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado, señala que una vez reunida la información sobre el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso, el órgano encargado de las contrataciones es responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente, de acuerdo a sus normas de organización interna, para su aprobación respectiva;

Que, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone que constituye un requisito para convocar a proceso de selección, que el mismo cuente con el expediente de contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;



Informes y Reservas: Carretera Central Km. 24.5 - Chaclacayo / Av. República de Colombia (ex Av. Central) 710 - San Isidro

Telfs: 497-1008 / 358-1481 / 497-1738 / 221-8483

E-mail: ventas@cvhuampani.com / Ventas_cvh@speedy.com.pe / Página Web. www.cvhuampani.com



PERÚ

Ministerio
de Educación

Centro Vacacional
Huampani



Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorgó Certificación Presupuestal por la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados – RDR hasta por la suma S/. 951,120.97 (Novecientos Cincuenta y Un Mil, Ciento Veinte con 97 /100 Nuevos Soles).

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Expediente de Contratación para el Proceso de Licitación Pública por Subasta Inversa Presencial N° 001-2013-CVH-CE para la “Adquisición de Abarrotes, Verduras y Frutas del Centro Vacacional Huampani”, por un valor referencial de S/. 951,120.97 (Novecientos Cincuenta y Un Mil, Ciento Veinte con 97 /100 Nuevos Soles), que será ejecutada en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado, con cargo al Presupuesto del año 2013.

Artículo Segundo.- Derivar el Expediente de Contratación al Comité Especial para que en cumplimiento de sus funciones sea el ente encargado de convocar y conducir el Proceso de selección hasta el Consentimiento de la Buena Pro.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

RAFAEL PALMA FREIRE
GERENTE GENERAL

**ACTA DE INSTALACION DE COMITÉ ESPECIAL Y ELABORACIÓN DE BASES
LICITACION PUBLICA POR SUBASTAINVERSA PRESENCIAL N° 001-2013-CVH-CE
ADQUISICION DE ABARROTOS, VERDURAS Y FRUTAS, PARA EL CENTRO
VACACIONAL HUAMPANI**

Siendo las 15:30 horas del día veinticinco del mes de marzo del año dos mil trece, se dio inició a la sesión del Comité Especial, designado mediante Resolución de Gerencia General N° 084-2013-CVH-GG, bajo la Presidencia de la **Srta. Maria del Carmen Pereda Serna** y en calidad de Miembros la **Sra. Maria del Pilar Ruiz Hurtado, y Sra. Tania Huarcaya Suarez.**

Acto seguido, el Sr. Presidente manifiesta que en la fecha se ha recepcionado el Expediente para la Adquisición de Abarrotos, Verduras y Frutas para el Centro Vacacional Huampani.

Posterior, la Presidenta del Comité Especial propuso proceder con la elaboración de las Bases Administrativas del proceso de selección en mención, para lo cual los miembros del Comité Especial acordaron por unanimidad revisar el Expediente de Contratación y elaborar las Bases Administrativas del referido proceso de selección.

Siendo las 17:10 horas se levantó la sesión, habiendo culminado con la elaboración de las Bases Administrativas, acordándose por unanimidad ponerlas a consideración de la Gerencia General para su respectiva aprobación con la finalidad de continuar con la convocatoria del proceso de selección.



Srta. Maria del Carmen Pereda Serna
Presidente del Comité Especial



Sra. Maria del Pilar Ruiz Hurtado
Miembro del Comité Especial

Sra. Tania Huarcaya Suarez
Segundo Miembro del Comité Especial